



**La Oficina Regional para América del Sur de la Unión Internacional para la
Conservación de la Naturaleza
(UICN SUR)**

REQUIERE CONTRATAR

Los Servicios Profesionales de Consultoría para

“Propuesta de Instrumentos Complementarios para la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas entre la República del Ecuador y la República del Perú”

Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales de Consultoría
Plazo:	4 meses
Disponibilidad:	Inmediata
Responsable de la Supervisión:	Oficial de Programa de Agua y Ecosistemas

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Sobre la UICN

La UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, ayuda al mundo a encontrar soluciones pragmáticas para nuestros desafíos más urgentes en materia de ambiente y desarrollo.

La labor de la UICN se centra en la valoración y conservación de la naturaleza, asegurando una gobernanza efectiva y equitativa de su uso, y desplegando soluciones basadas en la naturaleza para los desafíos globales del clima, la alimentación y el desarrollo. La UICN apoya la investigación científica, dirige proyectos de campo alrededor del mundo, y reúne a gobiernos, ONGs, las Naciones Unidas y empresas, para desarrollar políticas, leyes y mejores prácticas.

La UICN es la organización ambiental más antigua y más grande del mundo, con más de 1,300 miembros de gobiernos y ONGs, y alrededor de 15,000 voluntarios expertos en unos 160 países. La labor de la UICN es apoyada por un equipo de más de 950 personas en 50 oficinas y cientos de afiliados en sectores públicos y privados y ONGs alrededor del mundo.

Del Proyecto

El Programa Global de Agua y el Centro de Derecho Ambiental (CDA) de la UICN implementan una iniciativa global que promueve la buena gobernanza del agua en cuencas transfronterizas en tres regiones del planeta: América Latina, Asia y África. En América del Sur, Construyendo Diálogos para una Mejor Gobernanza del Agua, iniciativa conocida con el nombre de [BRIDGE](#) (por sus siglas en inglés), realiza acciones en las 9 cuencas compartidas entre Ecuador y Perú; y en la cuenca del lago Titicaca, compartida entre Bolivia y Perú.

Gracias al financiamiento de la Agencia de Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE), BRIDGE ejecuta acciones para incrementar la efectividad institucional y la cooperación transfronteriza mediante el fortalecimiento de las capacidades regionales, promoviendo la aplicación de principios del Derecho Internacional y el uso de herramientas, experiencias y enfoques adecuados para la gestión integrada del agua que pueda ser realizada por diversos actores y en múltiples niveles de gobernanza. De esta forma, se apoya a países que comparten una cuenca fluvial o lacustre para implementar acuerdos eficaces a través del diálogo, la negociación y la promoción de marcos transparentes de accionar conjunto.

Los aprendizajes de BRIDGE demuestran que la diplomacia del agua es un proceso gradual, que debe incorporar acuerdos variados con múltiples actores, lo que facilita el intercambio de información técnica, lecciones claves y compromisos para crear un ambiente propicio para el desarrollo y aprendizaje en acciones colectivas y conjuntas.

La cooperación entre países para la gestión de aguas transfronterizas es un elemento esencial de la seguridad internacional y la estabilidad regional. Si bien en la actualidad la cooperación para el manejo de las cuencas hidrográficas transfronterizas es voluntaria, la [Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación](#), de las Naciones Unidas, firmada en el año 1997, constituye un sólido marco de referencia en este ámbito (ONU, 1997). Este documento compila una serie de principios y normas que permiten la construcción de acuerdos capaces de promover el desarrollo conjunto de los recursos hídricos en aguas compartidas. Es una convención marco, es decir que puede ajustarse y aplicarse a las distintas características de los cursos de agua internacional; ha influido en la construcción de varios tratados y es base legal para dictámenes de la Corte Internacional de Justicia, aunque aún no tiene carácter vinculante para los Estados.

En América del Sur, el 60% de las 38 cuencas hidrográficas superficiales y 29 acuíferos compartidos son gestionados bajo alguna especie de acuerdo. Algunos ejemplos son el Tratado de la Cuenca de la Plata (1969), el Tratado de Cooperación Amazónica (1978), el Protocolo de Recursos de Agua Compartidas entre Argentina y Chile (1991) y el marco de cooperación establecido para la protección ambiental y desarrollo sustentable del Acuífero Guaraní (2003). Al examinar la evolución de la gestión de aguas compartidas en la región, se puede evidenciar la transformación de las prácticas y negociaciones del establecimiento de fronteras –divisor – entre Estados, hacia la gestión conjunta del recurso –integrador – en beneficio de todos los interesados.

En julio de 2018, la República del Ecuador y la República del Perú firmaron el [“Acuerdo que establece la Comisión para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas entre la República del Perú y la República del Ecuador”](#) (en adelante, “Acuerdo” y la Comisión “CB9C”), resultado de una serie de esfuerzos conjuntos para el manejo de cuencas como el “Convenio para el Aprovechamiento de las Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango - Tumbes y Catamayo - Chira por parte del Perú y el Ecuador” y el “Acuerdo entre la República del Ecuador y la República del Perú para el establecimiento de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica del Río Zarumilla”, entre otros. Los compromisos establecidos en dichos acuerdos, y otros relacionados a la gestión integral del agua, se revisan todos los años en los Gabinetes Presidenciales que sostienen los dirigentes de ambas naciones y son considerados como parte de los compromisos derivados de firma del Acuerdo de Paz de 1998.

Durante el año 2020, el equipo técnico y diplomático que conforma la CB9C (del que hacen parte el Ministerio de Ambiente y Agua y el Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana de la República del Ecuador y el Ministerio del Ambiente, la Autoridad Nacional del Agua y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú); con el apoyo de BRIDGE, ha trabajado en la elaboración de un Reglamento cuyo objetivo es definir los lineamientos para el funcionamiento de la CB9C. Para avanzar en los procesos antes mencionados, se requiere elaborar los siguientes procedimientos o protocolos complementarios:

- a. Monitoreo de calidad del agua;
- b. Intercambio de datos e información;
- c. Notificación de medidas proyectadas;
- d. Resolución de controversias.

Con el fin de apoyar a los dos países en la construcción de estos instrumentos, el Proyecto BRIDGE requiere contratar de un servicio de consultoría que analice y genere una propuesta preliminar de dichos protocolos. Estos instrumentos deben ayudar a abordar algunos

componentes estratégicos en la diplomacia del agua y facilitar la labor de la CB9C, ampliando y complementando el compromiso de cooperación establecido entre los países, definiendo con mayor precisión y detalle los procedimientos, derechos y obligaciones en las materias que serían su objetivo principal. Además, deben reflejar los principios fundamentales del Derecho Internacional de Agua, particularmente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación (ONU 1997), que incluyen: utilización equitativa y razonable; obligación de no causar daño sensible; cooperación; intercambio de datos e información; notificación, consulta y negociación; y, conservación y protección de los ecosistemas. Dichos protocolos deben reflejar el estado del arte internacional en cuanto a cooperación y diplomacia en cuencas hidrográficas transfronterizas.

El primero de estos protocolos, “Monitoreo de la calidad del agua”, ya tiene un estado avanzado y está en proceso de negociación entre ambos países. A partir de este avance, se deben formular recomendaciones para el mismo. Asimismo, se requiere, elaborar propuestas de los protocolos para los 3 temas restantes en coordinación con el Centro de Derecho Ambiental (CDA) y la Oficina Regional para América del Sur, ambos de la UICN.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. General:

Desarrollar el análisis legal y propuesta de contenidos para los protocolos complementarios que ampliarán los instrumentos disponibles para la cooperación transfronteriza en apoyo a la *Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas entre la República del Ecuador y la República del Perú*.

2.2. Específicos:

1. Analizar el marco regulatorio vigente para la gestión de recursos hídricos compartidos entre la República del Ecuador y la República del Perú, asociado a los temas de interés principal de los protocolos a ser elaborados: monitoreo de calidad del agua, intercambio de información, notificación de medidas proyectadas y resolución de controversias.
2. Analizar el estado del arte y mejores prácticas en la aplicación del Derecho Internacional de Aguas Transfronterizas para el monitoreo de la calidad del agua, el intercambio de información, la notificación de medidas proyectadas y la resolución de controversias.
3. Desarrollar una propuesta de protocolo para el “Monitoreo de la calidad del agua”, que actualmente se negocia entre ambos países.
4. Desarrollar una propuesta de protocolo para el “Intercambio de datos e información”.

5. Desarrollar una propuesta de protocolo para la “Notificación de medidas proyectadas”.
6. Desarrollar una propuesta de protocolo para la “Resolución de controversias”.

3. PRODUCTOS A ENTREGAR

No.	Producto	Descripción
1	Informe del marco regulatorio vigente y mejores prácticas para la gestión de las cuencas hidrográficas transfronterizas entre Ecuador y Perú.	<p>Informe de análisis que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado del arte del marco regulatorio para la cooperación transfronteriza para la gestión integrada de recursos hídricos entre Ecuador y Perú asociado a los temas de interés principal de los protocolos a elaborarse: monitoreo de calidad del agua, intercambio de información, notificación de medidas proyectadas y resolución de controversias. - Comparación de dicho marco con prácticas exitosas a nivel internacional para el manejo de cuencas hidrográficas transfronterizas. - Comparación de dicho marco con los enfoques y principios propuestos por el Derecho Internacional de Agua, particularmente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación (ONU 1997 - Recomendaciones. <p>Este informe debe estar basado en el análisis de los marcos regulatorios vigentes y otros antecedentes proporcionados por UICN y la CB9C, así como otra información secundaria que el consultor estime pertinente relevar.</p> <p>Además, el documento debe incluir, como anexo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de la legislación, acuerdos y otros instrumentos revisados (tanto del Ecuador y del Perú como internacionales) con enlaces a los archivos o sitios web correspondientes.
2	Propuesta de protocolo de “Monitoreo de Calidad del Agua”	<p>Documento que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistematización del proceso, metodología de análisis y avances a la fecha de la negociación entre ambos países. - Síntesis de las mejores prácticas internacionales pertinentes al tema. - Matriz de elementos esenciales del instrumento solicitado (anexo 2) y propuesta del articulado, con su justificación teórica y práctica, a la luz del Derecho Internacional de Aguas, particularmente la Convención

		<p>de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación (ONU 1997).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de Protocolo de “Monitoreo de calidad de agua”, consensuada con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN. <p>Además, este documento debe incluir, como anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actas de reunión y sistematización de talleres para el consenso de contenidos con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN. - Actas de reunión. sistematización de talleres y transcripción de entrevistas que, de ser el caso, se lleven a cabo con la CB9C u otros actores externos, en coordinación con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN.
3	<p>Propuesta de protocolo de “Intercambio de Información”.</p>	<p>Documento que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistematización del proceso de análisis y metodología. - Síntesis de las mejores prácticas internacionales pertinentes al tema. - Matriz de elementos esenciales del instrumento solicitado (anexo 2) y propuesta del articulado, con su justificación teórica y práctica, a la luz del Derecho Internacional de Aguas, particularmente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación (ONU 1997). - Propuesta de Protocolo de “Intercambio de información”, consensuada con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN. - Listado de variables comúnmente utilizadas en este tipo de protocolos a nivel internacional, indicadores, unidades de medida, fuentes y frecuencia de recolección de la información, formato y frecuencia de intercambio de datos, etc. Se debe considerar el intercambio y almacenamiento de información hidro-meteorológica, calidad ambiental, biodiversidad, riesgos naturales, entre otros. <p>Además, este documento debe incluir, como anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actas de reunión y sistematización de talleres para el consenso de contenidos con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN. - Actas de reunión. sistematización de talleres y transcripción de entrevistas que, de ser el caso, se lleven a cabo con la CB9C u otros actores externos, en

		<p>coordinación con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN.</p>
4	<p>Propuesta de protocolo de “Notificación de medidas proyectadas”</p>	<p>Documento que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistematización del proceso de análisis y metodología utilizada. - Síntesis de las mejores prácticas internacionales pertinentes al tema. - Matriz de elementos esenciales del instrumento solicitado (anexo 2) y propuesta del articulado, con su justificación teórica y práctica, a la luz del Derecho Internacional de Aguas, particularmente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación (ONU 1997). - Propuesta de Protocolo de “Notificación de medidas proyectadas”, consensuada con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN. <p>Además, este documento debe incluir, como anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actas de reunión y sistematización de talleres para el consenso de contenidos con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN. - Actas de reunión. sistematización de talleres y transcripción de entrevistas que, de ser el caso, se lleven a cabo con la CB9C u otros actores externos, en coordinación con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN.
5	<p>Propuesta de contenidos para el Protocolo de “Resolución de Controversias”</p>	<p>Documento que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistematización del proceso de análisis y metodología utilizada - Síntesis de las mejores prácticas internacionales pertinentes al tema. - Matriz de elementos esenciales del instrumento solicitado (anexo 2) y propuesta del articulado, con su justificación teórica y práctica, a la luz del Derecho Internacional de Aguas, particularmente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación (ONU 1997). - Propuesta Protocolo de “Resolución de controversias”, consensuada con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN. <p>Además, este documento debe incluir, como anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actas de reunión y sistematización de talleres para el consenso de contenidos con UICN y el CDA.

		<ul style="list-style-type: none">- Actas de reunión. sistematización de talleres y transcripción de entrevistas que, de ser el caso, se lleven a cabo con la CB9C u otros actores externos, en coordinación con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN.
--	--	--

4. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los derechos de Propiedad Intelectual concebidos o realizados por El/La Consultor(a) o Empresa Consultora en el curso de la prestación de los Servicios, le pertenecerán a la UICN.

5. PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS.

5.1. Actividades y programación.

Objetivos específicos	Actividades	Meses			
		1	2	3	4
1. Analizar el marco regulatorio vigente para la gestión de recursos hídricos compartidos entre la República del Ecuador y la República del Perú, asociado a los temas de interés principal de los protocolos a elaborarse: monitoreo de calidad del agua, intercambio de información, notificación de medidas proyectadas y resolución de controversias.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de arranque con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN. • Revisión de documentación base provista por el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN. • Reunión de arranque con la CB9C, bajo la coordinación del CDA y la Oficina Regional de la UICN para América del Sur. • Levantamiento de información adicional primaria y secundaria por consultor. • Análisis de información. • Elaboración del borrador 				
2. Analizar el estado del arte y mejores prácticas en la aplicación del Derecho Internacional de Aguas Transfronterizas para el monitoreo de la calidad del agua, el intercambio de información, la notificación de medidas proyectadas y la resolución de controversias.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de antecedentes. • Levantamiento de información primaria y secundaria adicional. • Síntesis de las mejores prácticas y ejemplos referenciales. • Identificación de vacíos y oportunidades de mejora de los marcos regulatorios del Ecuador y del Perú a la luz de las mejores prácticas internacionales. • Elaboración de conclusiones y recomendaciones. • Redacción del documento. 				
Producto 1: Informe del marco regulatorio vigente y mejores prácticas para la gestión de las cuencas hidrográficas transfronterizas entre Ecuador y Perú.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y facilitación de un taller (virtual) con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN para socializar, validar y recoger sugerencias al documento. • Entrega del documento validado. • Revisión y aprobación del producto por parte de UICN (cuarta semana). 				

Objetivos específicos	Actividades	Meses			
		1	2	3	4
3. Desarrollar una propuesta de protocolo para el “Monitoreo de la calidad del agua”, que actualmente se negocia entre ambos países.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del estado de la cooperación transfronteriza en la materia y el estado actual de la negociación • Identificación de elementos esenciales y buenas prácticas internacionales en la materia, en coordinación con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN. • Elaboración de la propuesta de articulado. • Elaboración de un documento de recomendaciones al protocolo que actualmente se negocia entre ambos países • Elaboración de un documento de propuesta. 				
Producto 2: Propuesta de protocolo de “Monitoreo de Calidad del Agua”.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y facilitación de un taller (virtual) con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN para socializar, validar y recoger sugerencias al documento. • Entrega del documento validado. • Revisión final y aprobación del producto por parte de UICN (cuarta semana). 				
4. Desarrollar una propuesta de protocolo para el “Intercambio de datos e información”.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del estado de la cooperación transfronteriza en la materia y el estado actual de la negociación. • Identificación de elementos esenciales y buenas prácticas internacionales en la materia, en coordinación con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN. • Elaboración de la propuesta de articulado. • Elaboración de un listado de variables comúnmente utilizadas en este tipo de protocolos a nivel internacional, sus indicadores, unidades de medida, fuentes y frecuencia de recolección de la información, formato y frecuencia de intercambio de datos, etc. • Elaboración de un documento de propuesta. 				

Objetivos específicos	Actividades	Meses			
		1	2	3	4
Producto 3: Propuesta de protocolo de “Intercambio de Información”.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y facilitación de un taller (virtual) con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN para socializar, validar y recoger sugerencias al documento. • Entrega del documento validado. • Revisión final y aprobación del producto por parte de UICN (cuarta semana). 				
5. Desarrollar una propuesta de protocolo para la “Notificación de medidas proyectadas”.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del estado de la cooperación transfronteriza en la materia y el estado actual de la negociación. • Identificación de elementos esenciales y buenas prácticas internacionales en la materia en coordinación con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN. • Elaboración de la propuesta de articulado. • Elaboración de un documento de propuesta. 				
Producto 4: Propuesta de protocolo de “Notificación de medidas proyectadas”	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y facilitación de un taller (virtual) con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN para socializar y recoger sugerencias al documento • Entrega del documento validado. • Revisión final y aprobación del producto por parte de UICN (cuarta semana) 				
6. Desarrollar una propuesta de protocolo para la “Notificación de medidas proyectadas”.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del estado de la cooperación transfronteriza en la materia y el estado actual de la negociación. • Identificación de elementos esenciales y buenas prácticas internacionales en la materia en coordinación con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN. • Elaboración de la propuesta de articulado. • Elaboración de un documento de propuesta. 				

Objetivos específicos	Actividades	Meses			
		1	2	3	4
Producto 5: Propuesta de contenidos para el Protocolo de “Resolución de Controversias”	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y facilitación de un taller (virtual) con el CDA y la Oficina Regional para América del Sur de la UICN para socializar, validar y recoger sugerencias al documento. • Entrega del documento validado. • Revisión final y aprobación del producto por parte de UICN (cuarta semana). 				

5.2. Cronograma para la entrega de productos:

Productos	Fecha esperada de entrega	Porcentaje de pago
1. Informe del marco regulatorio vigente y mejores prácticas para la gestión de las cuencas hidrográficas transfronterizas entre Ecuador y Perú.	Un mes después de la fecha de la firma del contrato.	10%
2. Propuesta de protocolo de “Monitoreo de Calidad del Agua”	Dos meses después de la fecha de la firma del contrato.	25%
3. Propuesta de protocolo de “Intercambio de Información”.	Tres meses después de la fecha de la firma del contrato.	25%
4. Propuesta de protocolo de “Notificación de medidas proyectadas”	Cuatro meses después de la fecha de la firma del contrato.	20%
5. Propuesta de contenidos para el Protocolo de “Resolución de Controversias”	Cinco meses después de la fecha de la firma del contrato.	20%

- Todos los productos serán pagados una vez éstos hayan sido entregados a entera satisfacción de la UICN.
- Los desembolsos se harán conforme a la disponibilidad de fondos por parte del donante.
- Es importante mencionar que el/la consultor(a) / Empresa Consultora debe considerar en su propuesta la modificación de algunos productos durante el proceso de ejecución si fuera necesario adaptar algunos resultados, sin que esto afecte el monto del contrato original.

6. PERFIL TÉCNICO

Para el desarrollo de esta Consultoría, se requiere del siguiente perfil de una persona natural o jurídica:

Profesional en el área del derecho internacional, relaciones internacionales, sociología, diplomacia, o afín, con 5 años de experiencia comprobable.

Conocimientos del proceso de negociación del Acuerdo de Paz entre la República del Ecuador y la República del Perú y los acuerdos y compromisos relacionados a la gestión de recursos naturales – en particular recursos hídricos- que de éste se derivan y se evalúan en los gabinetes presidenciales.

Experiencia en gobernanza de recursos hídricos en particular en marcos bi-nacionales o transfronterizos.

Capacidades de:

- *Recolección y análisis y síntesis de información primaria y secundaria,*
- *Redacción de documentos y procedimientos legales.*

Conocimientos sobre la gestión integrada de recursos hídricos serán valorados, aunque no son indispensables.

Se requiere comprensión lectora del idioma inglés.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA

El/la consultor(a) deberá de presentar los siguientes documentos, **en el orden enumerado, colocando:**

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Para personas naturales:

- a. Copia de documento de identificación o pasaporte (en caso de ser extranjero)
- b. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) para Ecuador o su equivalente en el país de origen. (Registro Tributario vigente)
- c. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (en el país de tributación o de origen)
- d. Copia Hoja de Vida
- e. Carta de interés firmada, donde se indique que ha leído, entendido y acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. (Anexo 1)

Para personas jurídicas:

- a. Copia de registro legal de la entidad
- b. Copia de documento de identificación o pasaporte del Representante Legal
- c. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) para Ecuador o su equivalente en el país de origen. (Registro Tributario vigente)
- d. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (en el país de tributación o de origen)
- e. Copia de la hoja de vida de los miembros del equipo consultor
- f. Carta de interés firmada por el Representante Legal, donde se indique que se ha leído, entendido y se acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. (Anexo 1)

PROPUESTA FINANCIERA

- a. Firmada por el/la proponente, debiendo indicar el valor de la totalidad de los servicios profesionales (en dólares de los Estados Unidos de América) en números y letras. Se deberá detallar el monto del IVA (en caso de que aplique). Es obligación de los consultores el cumplimiento cabal de la normativa tributaria en sus países de tributación.

PROPUESTA TÉCNICA:

Nótese que la propuesta técnica no es una copia fiel de los TdR. Esta debe reflejar la metodología y propuesta de trabajo que el/la Consultor(a) / (Persona natural o jurídica) plantean desarrollar para lograr los objetivos de la consultoría en cuestión

- a. **Metodología;** El proponente describirá la metodología a implementar en la consultoría de forma clara, congruente y precisa, indicando actores con los que coordinará y los procedimientos, instrumentos y parámetros a utilizar, para realizar todas las actividades necesarias para la obtención de los productos.
- b. **Cronograma de actividades:** El proponente deberá plantear en el cronograma de actividades la dimensión lógica del tiempo de acuerdo con los alcances de los productos requeridos.

En caso de que aplique una persona jurídica o grupo de consultores, además de la información anterior, se deberá especificar:

- Responsable de la consultoría
- Composición del equipo consultor, especialidad de c/ integrante.
- Rol y responsabilidad en las actividades/productos de cada integrante de acuerdo con los TDR

8. PLAZO Y COORDINACIÓN

El plazo de esta Consultoría será de 4 meses

Forma de trabajo (con la unidad/proyecto): Para la realización de esta consultoría, se requiere un trabajo coordinados con la coordinadora del proyecto BRIDGE de la Oficina Regional de la UICN para América del Sur, y con el Oficial Legal del Centro de Derecho Ambiental de UICN, o quienes ellos deleguen. Se deben mantener, al menos, una reunión de arranque y reuniones para el consenso de todos los documentos elaborados. Asimismo, UICN se reserva el derecho de solicitar las reuniones con el consultor que estime pertinentes para acompañar el avance y entrega de los productos.

9. OTROS GASTOS

El monto de los honorarios incluye todos los gastos relacionados a su ejecución. No se considera necesario realizar viajes a cargo de este contrato. No se efectuarán reembolsos a cargo de este contrato.

El consultor deberá asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país; en caso de ser persona natural tendrá que tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencias.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Propuesta Técnica que incluya actividades, metodología y cronograma: 40%
- Experiencia, perfil técnico y referencias sobre consultorías anteriores en ámbitos similares: 40%
- Propuesta Económica, que incluya todos los gastos que involucre la realización de este trabajo: 20%

11. ENVÍO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser enviada a: estefania.acosta@iucn.org, bajo la referencia “*Elaboración de Procedimientos Complementarios al Reglamento de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas entre la República del Ecuador y la República del Perú*” a más tardar el 14 de mayo de 2021

Para preguntas de clarificación de estos términos de referencia favor contactar a: estefania.acosta@iucn.org

12. REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN EN CASO DE SER SELECCIONADO

Si su oferta es seleccionada como ganadora, por favor tome en cuenta que existe una lista de requisitos/documentos a presentar como parte del proceso, además de los que debe presentar con la oferta. La omisión o negación a cumplir con alguno de estos, significa que usted (su empresa/organización) no califica para firmar un compromiso contractual con la UICN y, por lo tanto, nos reservamos el derecho a continuar el proceso con otro candidato. A continuación, un detalle de dichos requisitos:

- Para personas jurídicas (dentro y fuera de Ecuador) copia del Nombramiento del Representante Legal de la empresa/organización.
- Certificado bancario. En el caso de contratos fuera del Ecuador, el candidato debe asegurarse de incluir los códigos para realizar pagos mediante transferencias

internacionales. (Se proporcionará un formato para llenar la información y entregarla firmada)

- Póliza de Vida vigente durante el período de la contratación (solo aplica para personas naturales). Si el candidato seleccionado ya cuenta con una póliza y la misma cubre el período del contrato, puede presentarla para cumplir con este requisito. *UICN no establece un monto mínimo para la póliza ya que es a libre elección del titular de la misma.*
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS para Ecuador o su equivalente en el país de origen). Para Ecuador, y de ser el caso para personas naturales, presentar el certificado de no afiliación al IESS.
- Certificado de Residencia Fiscal apostillado (aplica para contratos fuera de Ecuador).
 - UICN como agente de retención, efectúa la retención del 25% del Impuesto a la renta sobre servicios recibidos del exterior.
 - Para los países con los cuales el Ecuador tiene convenio de doble tributación no se requiere aplicar la retención del 25% siempre y cuando el Consultor presente el certificado de residencia fiscal apostillado. En caso de que un Consultor sea de uno de los países con doble tributación pero que no presente el certificado de residencia fiscal apostillado la IUCN tiene la obligación de hacer la retención del 25%.

ANEXO 1. MODELO DE CARTA DE INTERÉS

Rellene la información en azul.

[Lugar y fecha]

A: [Nombre del Contratante]

Señoras / Señores:

[El/La] abajo firmante, [nombre de el/la profesional], luego de haber examinado los Términos de Referencia para la Contratación de Los Servicios Profesionales de Consultoría para (nombre de la consultoría) y ofrece realizar estos servicios de conformidad con la convocatoria de fecha [fecha].

La Propuesta Financiera que se adjunta es por la suma total de [monto en _____, en letras y en cifras], la cual incluye los impuestos de ley.

El periodo de tiempo en que [el/la] firmante del presente documento se compromete a prestar los servicios es a partir de la fecha de firma del contrato, hasta la fecha de terminación del mismo, sin variación de precio, a menos que se realicen modificaciones resultantes de las negociaciones del contrato.

[El/La] firmante declara que toda la información y afirmaciones realizadas en toda su candidatura son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a su descalificación.

Atentamente,

Firma : _____

Nombre completo (de el/la profesional o representante legal): _____

ANEXO 2: MATRIZ DE ELEMENTOS ESENCIALES DE LOS PROTOCOLOS

Esta matriz se presenta como una guía de los elementos mínimos a considerarse en la elaboración de los protocolos requeridos en los términos de referencia de esta consultoría.

Elemento clave	Detalle
1. Alcance	<ul style="list-style-type: none">• Alcance Legal• Definiciones• Partes
2. Reglas de fondo	<ul style="list-style-type: none">• Obligaciones legales & derechos (utilización equitativa y razonable; debida diligencia; protección de los ecosistemas)• Reglas sustantivas (generales o procesales)
3. Reglas de Procedimiento	<ul style="list-style-type: none">• Reglas de procedimiento (deber de cooperar, negociación de buena fe)• Notificación/intercambio de información
4. Coordinación	<ul style="list-style-type: none">• Órganos conjuntos• Conferencia de Partes• Organizaciones/ órganos (niveles de coordinación)
5. Resolución de conflictos	<ul style="list-style-type: none">• Evitar disputas (consultas)• Solución de disputas• Verificación del cumplimiento